



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
URIBIA- LA GUAJIRA

Febrero, seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proc. N° 2018-00231-00, demandante: CARCO SEVE, demandado:
MAURICIO CASTAÑO GALEANO, HORTENCIA URIANA MEDERO E ILIANIS
DAYANA COTES URIANA.

Visto el contenido del memorial suscrito por la doctora BEXY YELENA AMAYA, por ser legal y procedente, se acepta la renuncia presentada por la misma al poder conferido por la empresa demandante. Ante ello, procédase a notificarle a CARCO SEVE, de la aceptación de la renuncia presentada al poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez